

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Número: CRI-00397.24

San José, Costa Rica, 8 de marzo de 2024.

**Doctor Pablo Saavedra Alessandri,
Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

Distinguido señor Secretario:

Me dirijo a Usted en ocasión de hacer referencia al *Caso Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs. México*, seguido ante esa Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), y actualmente en etapa de cumplimiento de sentencia.

Al respecto, anexo al presente encontrará informe del Estado mexicano, relativo al caso que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

**Víctor Sánchez Colín,
Encargado de negocios, a.i.**





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Informe del Estado Mexicano sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 21 de diciembre de 2018

Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco Vs. México

Medidas de reparación

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2024

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MEDIDAS DE REPARACIÓN ORDENADAS POR LA CORTE	3
III. PETITORIOS	9

CASO
MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO VS. MÉXICO

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con lo estipulado en el artículo 68.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Estados Unidos Mexicanos (en adelante “Estado” o “Estado mexicano”) presentan a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “Corte” o “Corte Interamericana”) el informe estatal en respuesta a las observaciones transmitidas por la representación de las víctimas el 12 de diciembre de 2023, sobre el cumplimiento de la sentencia pronunciada en el caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México, de fecha 21 de diciembre de 2018.

2. En ese sentido, a continuación, el Estado mexicano informará sobre las acciones realizadas en el presente asunto.

II. MEDIDAS DE REPARACIÓN ORDENADAS POR LA CORTE

B. RESOLUTIVO 15. EL ESTADO DEBE, EN UN PLAZO DE DOS AÑOS, ELABORAR UN PLAN DE FORTALECIMIENTO CALENDARIZADO DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE CASOS DE TROTURA SEXUAL COMETIDA CONTRA MUJERES, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO 360 DE LA PRESENTE SENTENCIA

5. Ahora bien, por lo que hace al fortalecimiento del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual cometida contra Mujeres, se informa que, a raíz de la publicación de los Lineamientos en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Gobernación, en una actividad coordinada con los integrantes del Mecanismo participó en la Campaña Nacional 2023 #MéxicoSinTortura, llevada a cabo desde el 26 al 30 de junio de 2023, en el marco del día internacional en apoyo a las víctimas de tortura.

6. A través de esta campaña se compartieron mensajes sobre el funcionamiento del Mecanismo y sus Lineamientos; y estos fueron transmitidos mediante redes sociales oficiales de las instancias integrantes del Mecanismo, estaciones de radio comunitarias, así como al interior de centros penitenciarios federales., para su mayor difusión y conocimiento (Anexo 2)

7. Adicionalmente, se trabajó en un micrositio web como un medio permanente para la difusión de los trabajos que realiza el Mecanismo, en el cual se pueden encontrar materiales elaborados para la Campaña

Nacional 2023, el Diagnóstico y Lineamientos del Mecanismo; los cuales se pueden consultar en el siguiente enlace: https://estrategiasddhh.segob.gob.mx/es/EstrategiasDDHH/Mecanismo_de_seguimiento

8. Por otro lado, es menester señalar que luego de la publicación de los Lineamientos, el Mecanismo celebró su primera sesión ordinaria el 03 de abril de 2023 donde se contó con la participación de 13 integrantes titulares y 3 integrantes suplentes, contando con un total de 16 dependencias de la Administración Pública Federal; asimismo, en sus calidades de invitadas, la FEVIMTRA de la FGR y la organización de la sociedad civil Centro Pro Juárez A.C. En ese sentido, si se contó con el quorum requerido en el OCTAVO de los Lineamientos.

9. En dicha actividad, toda vez que las sobrevivientes han sido participantes de los diversos procesos relacionados con el Mecanismo, se les realizó la invitación a través de su representación y acudió la señora Norma Aidé Jiménez Osorio en representación de las sobrevivientes, a quien se le dio el uso de la voz, así como a su representación.

10. En esa intervención, refirieron que los Lineamientos y el Diagnóstico son una medida fundamental e indispensable; así como, externaron su deseo de participar activamente para el cumplimiento de los lineamientos y del seguimiento a las recomendaciones del Diagnóstico (anexo 3).

11. En mayo de 2023, como parte del funcionamiento del Mecanismo y sus lineamientos, los integrantes de este entregaron formalmente a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) el total de expedientes existentes para que en adelante esa institución diera el respectivo seguimiento.

12. A partir de lo anterior, en junio de 2023 se elaboró la metodología de incorporación, seguimiento y conclusiones de acuerdo con las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo, establecidas en el artículo Décimo Tercero de los Lineamientos para la organización y funcionamiento del Mecanismo de Seguimiento de casos de Tortura Sexual cometida contra las Mujeres.

13. En ese tenor, se hace del conocimiento de la Corte y las víctimas, que la ruta metodológica del Mecanismo está compuesta por los formatos:

- Plan de trabajo (que atiende lo referente a la ruta individualizada),
- Reporte de actividades (que atiende lo referente a la documentación o seguimiento),
- Formato de conclusiones (que conjunta la ruta individualizada y el reporte de actividades, además de que contiene un análisis jurídico del caso) y
- La Matriz de revisión (el cual es un documento Excel con indicadores cualitativos que permiten revisar de manera numérica el avance del expediente en cada etapa del proceso).

14. La construcción de la ruta metodológica permite a través de la investigación y análisis obtener datos precisos y confiables, hacer el cruce de fuentes abiertas y cerradas, y con ello poder llegar a las conclusiones sobre el caso analizado y por tanto llegar al objetivo que es identificar con claridad las violaciones a derechos humanos cometidas hacia las sobrevivientes de tortura.

15. Adicionalmente, la CONAVIM informó que derivado de la incorporación de mujeres víctimas de tortura sexual al Mecanismo, esa institución ha coadyubado con las autoridades competentes para ayudar a la atención del caso, tal como se señala en el punto Vigésimo segundo de los lineamientos.

16. Ejemplo de ello, es que en los mecanismos que se ha identificado que las sobrevivientes no cuentan con carpeta de investigación por tortura sexual, se ha solicitado a la respectiva autoridad la apertura del mismo, de la siguiente manera:

	Expediente	Estado	Fecha de solicitud
1		Tamaulipas	06/07/2023
2		Sonora	01/08/2023
3		Tijuana	18/08/2023
4		Morelos	18/08/2023
5		Estado de México	02/08/2023
6		Baja California	01/08/2023
7		Baja California	01/08/2023
8		Quintana Roo	01/08/2023
9		Quintana Roo	01/08/2023
10		Estado de México	18/08/2023
11		Estado de México	04/08/2023
12		Aguascalientes	23/11/2023
13		Guerrero	21/08/2023

17. Adicional a ello, en los casos en los que ya existía carpeta de investigación la CONAVIM ha solicitado a la autoridad que, de acuerdo con sus atribuciones, realicen las investigaciones con apego a la perspectiva de género, se realice el respectivo registro de víctimas y, en algunos casos, se han realizado reuniones con la autoridad ministerial a efecto de impulsar el avance en las investigaciones. Ejemplo de ello, es que entre agosto y septiembre de 2023, la CONAVIM en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas realizó una reunión para impulsar las investigaciones en materia de tortura sexual del caso de . (Anexo 4)

18. Finalmente, es menester informar que, para el año en curso, el Mecanismo tiene proyectada la celebración de la primera sesión ordinaria 2024 en el primer cuatrimestre del año, en dicha actividad se acordará con las personas integrantes del calendario de sesiones. Es importante mencionar que a dicha sesión se extenderá la invitación a las mujeres sobrevivientes de tortura sexual en Atenco.

19. Adicionalmente, a la fecha se encuentra en revisión el proyecto del primer informe de actividades que comprenderán acciones realizadas desde el mes de marzo de 2023 a marzo de 2024, mismo que se busca sea presentado a través de la sesión ordinaria del Mecanismo y remitido al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

21. Finalmente, por lo que hace a los resolutivos décimo tercero y décimo cuarto, aún no se cuenta con información actualizada. Por lo que, en cuanto esta sea remitida por las autoridades competentes, la información se remitirá a la brevedad.

III. PETITORIOS

22. Por lo anteriormente expuesto, el Estado mexicano solicita a la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

- a) *Que* tenga por presentado el presente informe del Estado mexicano, y
- b) *Que* otorgue una prórroga al Estado mexicano para cumplir con las recomendaciones de carácter estructural, partiendo del diálogo e identificación de necesidades para mejorar, en términos de las recomendaciones.

ANEXO 2



IMAGEN 1.



Gobernación ✓

@SEGOB_mx

⚠ Si fuiste víctima de tortura acércate a la @CEAVmex para recibir asistencia, reparación integral, así como protección física y psicológica.

#MéxicoSinTortura

#MéxicoSinTorturaSexual

SI FUISTE VICTIMA DE TORTURA ACÉRCATE A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

TIENES DERECHO A RECIBIR AYUDA

- Atención psicológica, médica, jurídica y de trabajo social.
- Reparación integral del daño.

#MéxicoSinTortura

FUENTE: FREEPIK

GOBIERNO DE MÉXICO | GOBERNACIÓN

0:20

gob.mx/segob

3:00 p. m. · 10 jul. 2023 · 2.559 Reproducciones

https://x.com/SEGOB_mx/status/1678509398807674882?s=20





IMAGEN 2

Gobernación @SEGOB_mx

#Entérate 👉 la prevención en la Estrategia Nacional contra la Tortura, busca la protección de la dignidad humana, la integridad física y emocional.
#MéxicoSinTortura.

#MéxicoSinTortura

LA ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA TORTURA SE ARTICULA COMO UNA POLÍTICA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR ESTE GRAVE FENÓMENO MEDIANTE:

- 1) Prevención de la tortura y malos tratos;
- 2) Atención a víctimas de estos delitos.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
Teléfono: 55-1000-2000

Atención Ciudadana:
Teléfono: 800-842-8462
contacto@ceav.gob.mx

GOBIERNO DE MÉXICO | GOBERNACIÓN

gob.mx/segob

3:00 p. m. · 15 jul. 2023 · **2.689** Reproducciones

https://x.com/SEGOB_mx/status/1680321337032867840?s=20





IMAGEN 3



#SabíasQué la tortura es un delito realizado por una persona servidora pública o bajo su consentimiento, que cause algún sufrimiento físico o psicológico para obtener información, intimidar, castigar y por discriminación, entre otros. 🇲🇽 #Denuncia #MéxicoSinTortura

¿QUÉ ES LA TORTURA?
#MéxicoSinTortura

Comete el delito de tortura la persona servidora pública que, con el fin de obtener información o una confesión, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medio de coacción, como medida preventiva, o por razones basadas en discriminación o con cualquier otro fin:

- I. Cause dolor o sufrimiento físico o psicológico a una persona; o
- II. Aunque no te cause dolor o sufrimiento, cometa una conducta para disminuir tus capacidades físicas o psicológicas; o
- III. Realice procedimientos médicos o científicos en una persona sin su consentimiento.

911 EMERGENCIAS

089 DENUNCIA ANÓNIMA

GOBIERNO DE MÉXICO | GOBERNACIÓN

gob.mx/segob

3:00 p. m. · 6 jul. 2023 · 2.451 Reproducciones

https://x.com/SEGOB_mx/status/1677059850600321024?s=20





IMAGEN 4



Prevención y Readaptación Social

@PyRS_Mexico



👉 **#PyRS** se une a la Campaña Nacional Contra La Tortura para garantizar los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en Centros Penitenciarios Federales, así como su integridad moral, física y psicológica. **#MéxicoSinTortura**



5:36 p. m. · 30 jun. 2023 · **979** Reproducciones

https://x.com/PyRS_Mexico/status/1674924915680587776?s=20





IMAGEN 5

INPI
@INPImx

La Estrategia Nacional Contra la Tortura busca eliminar esta práctica para que nunca más se dañe la dignidad humana.

Escucha la serie #MéxicoSinTortura en lengua ch'ol, escaneando el código QR o ingresa a goo.su/Uxzf

GOBIERNO DE MÉXICO | GOBERNACIÓN | INPI

Gobernación

5:12 p. m. · 30 jun. 2023 · 628 Reproducciones

<https://x.com/INPImx/status/1674918812934897665?s=20>

Estrategia Nacional contra la Tortura. Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura. ¿Qué es la tortura? ¿Quién puede sufrir tortura? ¿Quién puede realizarla? ¿Qué hacer si eres víctima de este delito?. SEGOB/INPI. México, 2023. Versión en ch'ol: Lizbeth Aidé Arcos Vázquez. Música original: Pablo Herrera Torres, Coordinación de la serie interactiva: Norberto Zamora Pérez.

<https://soundcloud.com/inpimx/sets/mexicosintortura-version-en-lengua-chol-de-salto-de-agua-chiapas>





IMAGEN 6.



Inmujeres México
@inmujeres



¿Recuerdas los lamentables acontecimientos de 2006 en Texcoco y Atenco?
¡No debemos olvidar, para que no se repita jamás! #MéxicoSinTortura



1:44 p. m. · 30 jun. 2023 · **705** Reproducciones

<https://x.com/inmujeres/status/1674866636233269250?s=20>





IMAGEN 7.



INM
@INAMI_mx



Por un #MéxicoSinTortura| En el @INAMI_mx se capacita a las y los servidores publicos como parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura.



El INM implementa programas de capacitación dirigidos a las personas servidoras públicas sobre el funcionamiento y facultades del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
#MéxicoSinTortura



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

f t @ gov.mx/inm

1:00 p. m. · 30 jun. 2023 · 1.354 Reproducciones

https://x.com/INAMI_mx/status/1674855320709914642?s=20





IMAGEN 8



CEAV
@CEAVmex

...

👏 En la @CEAVmex tenemos el compromiso de acompañar a las víctimas de tortura y tortura sexual para garantizar sus #DDHH y que accedan a la justicia y reparación del daño.

Trabajamos por un #MéxicoSinTortura en el que las víctimas recuperen sus proyectos de vida.

#MareaGris



9:07 p. m. · 29 jun. 2023 · 909 Reproducciones

<https://x.com/CEAVmex/status/1674615605901524992?s=20>





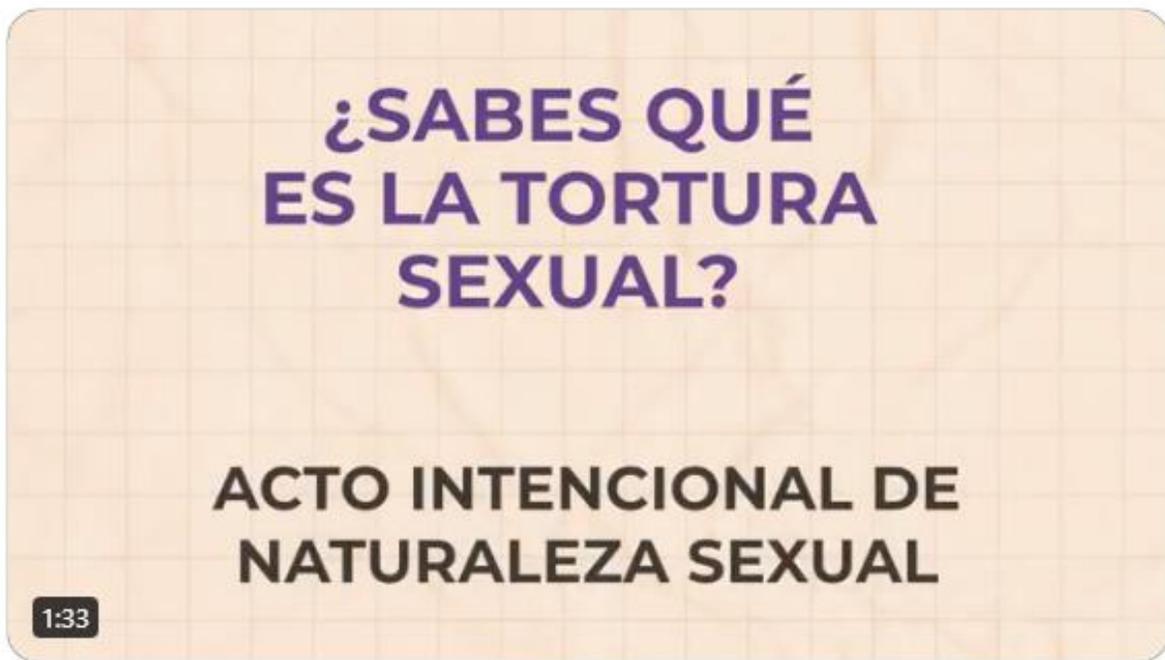
IMAGEN 9



Guardia Nacional
@GN_MEXICO_



La [#GuardiaNacional](#) refrenda su compromiso para erradicar cualquier acto de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en contra de una persona para obtener confesiones o por otro motivo. Por un [#MéxicoSinTortura](#).



12:34 p. m. · 29 jun. 2023 · **4.394** Reproducciones

https://x.com/GN_MEXICO_/status/1674486597604216832?s=20





IMAGEN 10.

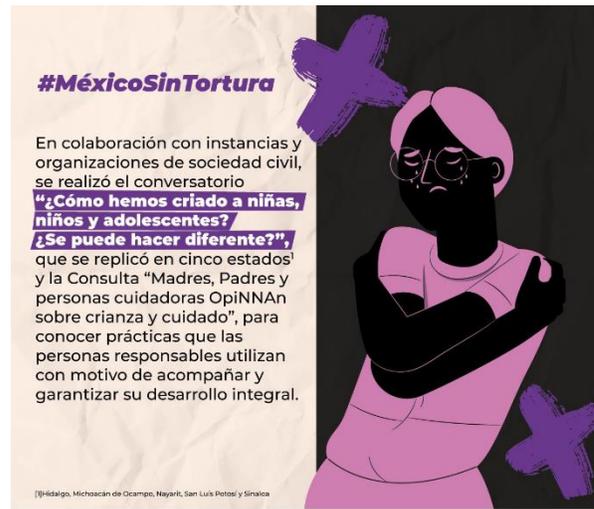
Sipinna @SIPINNA_MX

En el marco del Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de Tortura te compartimos algunas acciones que se realizan desde la Secretaría Ejecutiva del #Sipinna nacional sobre este tema.

#NiñezyAdolescenciaSinTortura #MéxicoSinTortura



10:00 a. m. · 29 jun. 2023 · 279 Reproducciones





#MéxicoSinTortura

Se impartió el curso **Implementación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional** para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, para que las autoridades identifiquen los principios rectores y procedimientos de protección inmediata.

Se capacitaron **832 personas servidoras públicas de diferentes dependencias***.

*Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Los Cabos, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Zacatecas; personal del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 911; personal del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de la FCEMPTBA y de los Centros de Justicia para las Mujeres de la CONAVIM.

GOBERNACIÓN SIPINNA

gob.mx/sipinna

¡ALTO!
¡ALTO!

En el marco del **Plan de Acción 2019-2024** de México en la Alianza Global para poner fin a toda forma de violencia contra la niñez, se elaboró el Repositorio Crianza positiva, crianza con ternura, disciplina positiva para madres, padres, personas cuidadoras, niñas, niños y adolescentes.

Consulta en: <https://bit.ly/crianza-positiva-sipinna>

#MéxicoSinTortura

GOBERNACIÓN SIPINNA

gob.mx/sipinna

https://x.com/SIPINNA_MX/status/1674447633866186752?s=20

IMAGEN 11

#MéxicoSinTortura

¿Sabes que existe un Mecanismo de Seguimiento a Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres?

#MéxicoSinTorturaSexual

FUENTE: FOTOS FREEPIK

GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN

0:28 gob.mx/legob

9:27 a. m. · 29 jun. 2023 · 2.398 Reproducciones

https://x.com/A_Encinas_R/status/1674439463362265089?s=20



ANEXO 3



Arbol

**MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE CASOS DE TORTURA
SEXUAL COMETIDA CONTRA LAS MUJERES
ACTA 1º SESIÓN ORDINARIA 2023**

Con fundamento en el artículo décimo primero y décimo sexto de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres (Lineamientos) el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez; en su calidad de Presidente del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida Contra las Mujeres (Mecanismo), convocó a Sesión Ordinaria el 27 de marzo de 2023.

Siendo las 10:18 horas del **3 de abril del año 2023**, en el "Salón Revolución" de la Secretaría de Gobernación, ubicada en Abraham González N°48, Colonia. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, se reunieron de manera presencial las instituciones integrantes e invitadas del Mecanismo, para llevar a cabo la primera sesión ordinaria 2023.

La Secretaría Técnica del Mecanismo a cargo del Director General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, Lic. Félix Santana Ángeles; con fundamento en el artículo décimo sexto, fracción IV de los lineamientos verificó la asistencia de los miembros a efecto de declarar quórum, por lo que en uso de la voz nombró la asistencia de las siguientes instituciones y organizaciones:

1. Presidencia del Mecanismo.
2. Secretaría Ejecutiva del Mecanismo.
3. Secretaría Técnica del Mecanismo.
4. Secretaría de la Defensa Nacional.
5. Secretaría de Marina.
6. Secretaría de Relaciones Exteriores.
7. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
8. Instituto Nacional de las Mujeres.
9. Instituto Nacional de Migración.
10. Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
11. Instituto Federal de la Defensoría Pública.
12. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
13. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
14. Asesoría Jurídica Federal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
15. Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
16. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
17. Órgano Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la SSyPC.
18. Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la FGR.
19. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C.

Handwritten initials

Secretario Técnico (FSA): Cedió la palabra al Presidente del Mecanismo a fin de que brindara el mensaje de bienvenida.

Handwritten signature



Presidente del Mecanismo (AER): “Muy buenos días tengan todas y todos ustedes, agradecer la presencia de todas nuestras compañeras y compañeros de las instituciones públicas que nos acompañan en particular la representación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las compañeras de Centro Pro y por supuesto una de las lamentables víctimas que tenemos del caso de San Salvador Atenco a esta primera reunión ordinaria del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres, donde no solamente vamos a exponer los avances que se han venido desarrollando en los últimos meses, donde se desprende el primer diagnóstico nacional sobre tortura sexual cometida contra mujeres privadas de libertad, dar a conocer los lineamientos que ya fueron publicados el 24 de marzo, sus lineamientos para organizar y ver todo el funcionamiento del Mecanismo de Seguimiento de los casos de Tortura Sexual, con lo cual no solamente estamos dando un reconocimiento de este flagelo que tenemos lamentablemente en muchos espacios públicos de nuestro país, sino que también había la necesidad imperiosa de establecer políticas públicas para combatir y erradicar este tipo de prácticas en todas las instituciones públicas del estado mexicano.

Creo que hemos avanzado de manera significativa, quisiéramos que fuera con mayor celeridad, pero los próximos 15 meses que quedan de esta administración haremos un esfuerzo para cerrar estos compromisos, parten también de recomendaciones de órganos internacionales y que estamos en condiciones de fortalecer nuestras capacidades institucionales y por supuesto sumar los esfuerzos de la sociedad civil, de las organizaciones internacionales y particularmente de todas las instituciones de la administración pública con los distintos órdenes de gobierno, sin alargarme mucho, les doy la bienvenida a la Secretaría de Gobernación a esta primera reunión y les pediría que fuéramos desahogando el orden del día que previamente se le ha hecho llegar”.

Secretario Técnico (FSA): informó al Presidente del Mecanismo que, como lo advirtió desde el comienzo de la sesión, se tiene la participación de 13 integrantes titulares, 3 integrantes suplentes, contando con un total de 16 dependencias de la Administración Pública Federal, organismos autónomos (uno de ellos la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la FGR en su calidad de invitada) y la organización de la sociedad civil Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C., en su carácter de invitada, contando con el quorum legal establecido en el artículo octavo de los Lineamientos, se dio inicio a la primera sesión ordinaria.

Asimismo, toda vez que se remitió a cada uno de los integrantes la orden del día para efectos de su conocimiento, se somete la misma consideración, para que en vía de votación manifiesten su conformidad, se dispensó la lectura por las razones aludidas. **Se aprobó por unanimidad, todas las personas integrantes e invitados levantaron las manos a favor.**

ORDEN DEL DÍA

- 1 Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual cometida contra las Mujeres.
- 2 Seguimiento a recomendaciones del Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual cometida contra Mujeres Privadas de Libertad en México.
- 3 Casos registrados por el Mecanismo de Tortura Sexual.
- 4 Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, 26 de junio.
 - Campaña Nacional de Tortura y Tortura Sexual (#MexicoSinTorturaSexual).



- 5 Asuntos Generales.
- 6 Acuerdos.
- 7 Cierre de la Sesión.

PUNTO 1. LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE CASOS DE TORTURA SEXUAL COMETIDA CONTRA LAS MUJERES.

Secretario Técnico (FSA): informó que el primer punto a tratar son los Lineamientos, dando la palabra a la Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, la Dra. Fabiola Alanís, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Mecanismo.

Secretaria Ejecutiva (MFAS): “Buenos días a todas y a todos, con el permiso del Subsecretario Alejandro Encinas Rodríguez, saludo, muy especialmente a todas y a todos, quienes el día de hoy acudieron a esta convocatoria, también al Lic. Félix Santana y a Yuriria Rodríguez, a todas y a todos a los que integramos este sistema y de manera muy especial también a las compañeras de Centro Pro y a las víctimas, celebro que se lleve a cabo la instalación de este Mecanismo de Seguimiento a Casos de Tortura Sexual contra Mujeres, en el marco también de lo que sabemos fue la publicación ya de los lineamientos que ordenan el funcionamiento de este Mecanismo y que de manera muy clara muestra la forma de coordinación y atención a casos por parte de las diferentes instancias involucradas en el mismo, más allá, también hay que cumplir con los mandatos internacionales a los que el estado mexicano se ve obligado a dar respuesta, las instituciones que estamos aquí presentes sin duda tenemos un compromiso claro con la promoción y garantía de los derechos humanos para todos y para todas, particularmente los derechos humanos para las mujeres.

La sentencia de la CoIDH sobre el caso de mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco contra México, nos mandata el fortalecimiento de este Mecanismo. Sin embargo, no se debe perder de vista que desde la sentencia sobre el caso campo algodonnero hasta la sentencia sobre los casos Fernández Ortega y Rosendo Cantú las distintas instituciones del estado mexicano se encuentra obligado a rendir cuentas sobre nuestro actuar en la prevención, atención y seguimiento de los casos de violencia sexual y de acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia por razón de género.

Sin duda, hoy en día nos encontramos en una etapa de fortalecimiento de las bases institucionales para garantizar que toda mujer víctima de violencia pueda acceder a la justicia y, asimismo, garantizar la no repetición”.

Secretario Técnico (FSA): resaltó que, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, funge como Secretaría Ejecutiva de este Mecanismo y la Dirección General de Estrategias para la Atención de los Derechos Humanos actúa como la Secretaría Técnica.

PUNTO 2. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL DIAGNÓSTICO NACIONAL SOBRE TORTURA SEXUAL COMETIDA CONTRA MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD EN MÉXICO.

Secretario Técnico (FSA): presentó la información en dos partes, la primera relacionada con el resultado del primer Diagnóstico Nacional sobre Tortura Sexual Cometida contra Mujeres Privadas de su Libertad (se le distribuyó un ejemplar físico a cada uno de los presentes) y la segunda, las recomendaciones emitidas de estos resultados.



“Se identificó con este primer ejercicio que 7 de cada 10 mujeres que tienen conflictos con la ley sufren algún tipo de violencia o tortura, de las cuales, en el análisis de tipo cualitativo se observa que 8 de cada 10 mujeres han sido agredidas de alguna manera, significando que al menos 3 de cada 10 mujeres sufren tortura sexual, mientras el resto sufren algún tipo de agresión adicional. El 13% manifestó que han sido agredidas en las instalaciones del ministerio público, el 5% en el traslado hacia el ministerio público y el 15% en juicios y sentencias, toda esta información para efectos de su conocimiento de cada uno de los presentes se encuentra en el diagnóstico y se deberá realizar difusión para su conocimiento y así cada una de las dependencias posee dicha información.

Es la primera vez que en un ejercicio de esta trascendencia se asume como información con cifras oficiales emanadas por la Secretaría de Gobernación, ocasionando que parte de resultado institucional sea que la CNDH, así como comisiones estatales reciban al menos 2250 quejas por actos de tortura de 2006 a 2021, a su vez la FGR y Fiscalías de los Estados han registrado al menos 10678 denuncias por éste delito, 221 de ellas cometidas por violencia sexual, el IFDP presentó al menos 300 denuncias por tortura a favor de las mujeres donde los principales estados con éstos agravios fueron Estado de México, Veracruz, Nuevo León, Chihuahua, Baja California. El poder judicial emitió 7 sentencias del delito de tortura con el agravante de violencia sexual, 5 de ellas condenatorias y 2 absolutorias y por su parte la CEAV y las comisiones ejecutivas de los Estados han recibido al menos 265 atenciones a mujeres víctimas de tortura y se han brindado al menos 53 atenciones para este tipo de víctimas.

Se observa que existe una enorme cantidad de denuncias, menos atenciones y menos casos procesados, esta es una de las partes que se desea identificar en el diagnóstico, para efectos de revertir este cono de información e impunidad.

Para concluir la tercera parte, del diagnóstico emanaron 67 recomendaciones a diferentes dependencias del gobierno federal y estatal, las cuales la mayoría de ellas se encuentran aquí presentes.

Por parte de las Fiscalías, el fortalecimiento a las Fiscalías Especializadas en los Estados, la aplicación de los “Principios Méndez” para atender este tipo de delitos y reconocer el valor probatorio de peritajes independientes y evitar opiniones técnicas contra ellas.

Para el Poder Judicial de las recomendaciones que se le hacen, es la identificación y exclusión de pruebas obtenidas bajo tortura o tortura sexual, un acompañamiento legal con perspectiva de género y de derechos humanos que han tenido un avance en los últimos años, que debe ser profundizado.

Para los Organismos de Derechos Humanos, es necesario fortalecer el Mecanismo Nacional de Prevención a la Tortura y el mecanismo para la denuncia y registro al interior de los centros.

Para los Sistemas Peticionarios, se plantea generar canales sencillos de denuncia, un plan integral de reinserción que amplíe oficios, educación, deporte, trabajo digno, seguridad a mujeres trans y atención ginecológica en caso de tortura sexual.

La Secretaría de Seguridad Pública, se plantea una necesidad de videograbar toda detención para evitar actos de tortura y tortura sexual y cumplir con sentencias internacionales.



Para el Poder Legislativo, se plantea dotar de presupuesto a las fiscalías y unidades especializadas en cada uno de los estados.

Para el Instituto Nacional de Migración, generar un registro de personas que manifiesten ser víctimas de tortura o tortura sexual.

En el caso de la Secretaría de Salud, crear planes de inspección y servicios a la atención médica a mujeres privadas de su libertad.

Finalmente, para la Defensoría Pública, señalar la ilicitud de las pruebas obtenidas mediante tortura y denunciar penalmente al tener conocimiento de la comisión de actos de tortura.

Básicamente esta información es fundamental para atender el fenómeno de la tortura sexual y es lo que registra este primer Diagnóstico Nacional, el cual se hace del conocimiento del pleno de esta sesión”.

PUNTO 3. CASOS REGISTRADOS POR EL MECANISMO DE TORTURA SEXUAL.

Secretario Técnico (FSA): informó que la Dra. Fabiola Alanís, Secretaria Ejecutiva del Mecanismo, hará del conocimiento los casos registrados por el Mecanismo contra la Tortura Sexual.

Secretaria Ejecutiva (MFAS): “Recordar que el 24 de marzo del 2023, se publicaron los lineamientos que se refieren a los casos de mujeres víctimas en especial al caso Atenco contra México, donde se ordena el establecimiento de este mecanismo, la CONAVIM es la responsable de dar seguimiento, acompañamiento y atención a los casos que se presenten, a su vez el objetivo del mecanismo contempla la emisión de un dictamen conjunto con recomendaciones sobre los casos revisados, a fin de que las autoridades competentes, particularmente el poder judicial, donde nos cuesta mucho trabajo, también hay que decirlo seguir insistiendo para que no archiven las carpetas y pongan atención a cada uno de los casos y tomen en cuenta lo que mandatan los estándares internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y reciban asistencia técnica para avanzar en la investigación de los casos.

Y queremos, además de lo que ustedes están viendo acá, que son casos registrados en total de las cuarenta y cinco mujeres que están en Centros Penitenciarios, de las trece mujeres que ya están en libertad y los delitos por los que fueron de alguna manera acusadas, y las entidades que están enmarcadas en el mapa.

Hay que decir que el funcionamiento del Mecanismo contempla lo siguiente, para la integración de cada uno de los casos. Se debe hacer una solicitud de incorporación de casos, cualquier persona que esté interesada en hacerlo, mediante un escrito dirigido a la presidencia del Mecanismo; una vez que se recibe, vamos a tratar de hacerlo lo menos burocrático posible, de agilizar los casos, no necesariamente hay que cumplir toda esta ruta, si hay la identificación de un caso en específico que ustedes lo único que tienen que hacer es hablarnos y decirnos, aquí hay un caso que se puede abordar desde el Mecanismo, y entonces nosotras lo atenderemos.

Hay que hacer una revisión, hay un plazo hasta diez días hábiles, para que la CONAVIM lo reciba y de alguna respuesta a la solicitud. Sin embargo, reitero, no se trata de un Mecanismo burocrático,



para atenderlo. Estamos, como siempre, en la mejor disposición de garantizar y acelerar el acceso a la justicia para las mujeres.

También se contempla en el Mecanismo, establecer mesas de trabajo, la presentación de la denuncia, la representación legal, que en este caso normalmente nos acompaña, porque tiene la atribución legal de hacerlo, la Defensoría Pública y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y sus Comisiones Ejecutivas, en cada una de las entidades.

Por la vía de los hechos, ya hemos avanzado en el seguimiento y acompañamiento de algunos casos; tenemos pendiente pero ya muy avanzado, dos, por ejemplo, en Ensenada y algunos que ya se han resuelto en Chiapas.

En resumen, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres es la responsable de acompañar y dar seguimiento a los casos, en el marco de las atribuciones que tiene la propia CONAVIM y bueno pues les vamos a hacer llegar esta presentación con el funcionamiento concreto del Mecanismo, ¡Es cuanto, compañero!”.

Secretario Técnico (FSA): realizó la invitación a los asistentes a realizar alguna opinión sobre la información que ha sido brindada, tanto de los lineamientos, las recomendaciones y los casos conocidos por el Mecanismo, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C., solicitó su intervención.

Sofía de Robina del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C: “Muchas gracias, Félix, muchas gracias a todas las instituciones presentes, muchas gracias en particular a la Subsecretaría de Derechos Humanos, por esta convocatoria y el trabajo que conocemos desde el Centro Prodh, porque hemos acompañado en particularidad frente a esta medida, del Mecanismo de Atención a Casos de Tortura Sexual, que es una de las principales medidas que han impulsado las mujeres desde que se emitió la sentencia, incluso desde antes, desde 2015, que se creó este Mecanismo, precisamente con una intención de que lo que vivieron las 11 mujeres no se repitiera. Les agradecemos mucho la presencia, porque, como lo sabe la Subsecretaría, hemos insistido contantemente en la necesidad de generar espacios como este, de Coordinación Interinstitucional, para que las recomendaciones del Diagnóstico, pero para que en particular también lo establecido ya en estos Lineamientos, sea una realidad que permita la revisión concreta de casos y esperamos que esta presencia también sirva justamente para el seguimiento a los casos como está establecido en los lineamientos, pero también a otras medidas que seguimos impulsando, en cumplimiento de la sentencia.

Y gracias, en particular Norma, por tu presencia hoy, en representación de tus once compañeras que también han estado presentes en este proceso, gracias por tu insistencia y porque hoy se pueda reconocer que la tortura sexual es una realidad, pero que tenemos un esquema para darle atención. Así que, en tu nombre, muchas gracias a Italia, Claudia, Edith, a Yola, Ana María, Cristina, a Patricia, Suhelen y Mariana, por la persistencia ya en 17 años y por generar este espacio que esperamos sea un espacio virtuoso para atención a las mujeres, te dejo la palabra”.

Norma Aidé Jiménez Osorio, sobreviviente del Caso Atenco:” Bueno, pues muy buenos días a todas, sí, como acaba de mencionar Sofía, justo en nombre de mis compañeras, la verdad es que recibimos el Diagnóstico y la publicación de los Lineamientos, creemos definitivamente que es un



paso muy importante, es algo que venimos impulsando, insistiendo y trabajando desde hace más de 16 años, de una forma o de otra. Tal vez, por supuesto, la sentencia de la Corte Interamericana marca un periodo digamos más formal, pero nosotras veníamos insistiendo, por ejemplo, hace muchos años, donde ni siquiera era reconocido el hecho tan grave de lo que implicaba la tortura sexual, el poder ponerle nombre, el poder nombrarla como un sistema generalizado en la forma de actuar de las instituciones hacia las mujeres que estaban en algún momento a su disposición.

Esta medida para nosotras es fundamental y es indispensable, justo en la demanda de la no repetición, si bien para nosotras el daño que causa la tortura sexual no se puede echar para atrás, pero sí creemos que es posible seguir luchando para que las mujeres no tengamos que vivir en este ambiente de violencia solo por ser mujeres y además, en esta situación tan grave que me parece que es, el que las mujeres no solo lo vivamos en las calles, sino justo en las instituciones que deberían salvaguardar nuestros derechos y brindarnos seguridad.

Justo es necesario hablar de todos estos años, donde nosotras hemos conocido y hemos sabido de muchas otras mujeres que han sido detenidas con las mismas características que nosotras nos detuvieron, en todas las regiones de este país y por todas las instituciones e incluso algunas que ya no existen, pero sigue persistiendo la tortura sexual como un mecanismo de las autoridades para detener a las mujeres en todos los contextos.

Pensamos que este Diagnóstico y los Lineamientos es un paso muy importante, estamos poniendo nuestra confianza una vez más, que esto pueda hacerse una realidad en la vida de las mujeres y en general del país, porque aquí existe información muy importante, con números muy importantes que dan solo una muestra de la gravedad de lo que estamos hablando en este momento, pero afuera las mujeres, en las calles en las cárceles, las mujeres están viviendo esto que es muy grave. Lo importante no es solo contar con esta información (sí es importante), sino con el cómo se transformará en una realidad para las mujeres, como se va a acabar con tanta burocracia, para que esto sea de verdad una herramienta ágil no del estado, sino para las mujeres, para que ellas puedan defenderse, para que esto se traduzca en algo tangible.

Por eso digo, cómo se le vamos a hacer en conjunto, es un proceso que no es ajeno y por eso queremos estar involucradas en él, creemos que nos los hemos ganado, lo merecemos y es sumamente importante como parte de esta sentencia que obtuvimos, el poder ser parte de las medidas que se van a generar para garantizar que esto se vuelva realidad.

Por último, aún se tienen muchos pendientes para nosotras en medida de justicia, existen varias cuentas pendientes con la implementación de la sentencia. Somos 11 mujeres que seguiremos hasta que podamos garantizar, por lo menos en nuestro caso, esa justicia que tanto se hemos peleado. Muchas gracias".

Secretario Técnico (FSA): agradeció las palabras de Norma.

PUNTO 4. DÍA INTERNACIONAL EN APOYO DE LAS VÍCTIMAS DE LA TORTURA, 26 DE JUNIO. CAMPAÑA NACIONAL DE TORTURA Y TORTURA SEXUAL (#MEXICOSINTORTURASEXUAL).

Secretario Técnico (FSA): "El próximo 26 de junio es un día importante a nivel internacional en apoyo a las víctimas de tortura. Por ello, queremos hacer una propuesta para dar seguimiento a este



mecanismo, la propuesta es, que del 26 al 30 de junio se genere una campaña intensiva por parte de diferentes dependencias de la Administración Pública Federal, similar a la generada en 2020, donde cada uno de los titulares de las dependencias del gobierno federal y organismos autónomos emitan un mensaje en contra de la tortura, la propuesta concreta es el hashtag #MéxicoSinTortura para dar a conocer qué es la tortura sexual, quienes la han sufrido este tipo de agresión, cómo se puede evitar, dónde se pueden registrar y mensajes alusivos al compromiso del gobierno federal para combatir la tortura.

El primer elemento que se identifica es el conocimiento, es decir, dar luz pública a este hecho, que durante mucho tiempo era normalizado, por ello se invita a la generación de un grupo de trabajo para hacer una convocatoria en la primera quincena de abril, a efecto de ir generando los materiales donde este el hashtag, nos parece fundamental dar a conocer información de este diagnóstico, los hallazgos y sobre todo los compromisos que se asumen por parte del gobierno federal y así, se hace extensivo que sea una campaña del estado mexicano para que formen parte de esta campaña de visibilización".

Al finalizar, invitó a los participantes a externar su opinión sobre la propuesta de campaña, a lo que no hubo participaciones. Les comunicó que, en los próximos 10 días, se remitirán las convocatorias para que se pueda reunir un grupo de trabajo para la elaboración de materiales didácticos, bajo la inteligencia de ser directivas y no limitativas.

Sometió a votación de los asistentes iniciar los trabajos de la campaña nacional contra la tortura y transmitir un mensaje homogéneo del estado mexicano. **Se aprobó por unanimidad, todas y todos levantaron las manos a favor.**

PUNTO 5. ASUNTOS GENERALES.

Secretario Técnico (FSA): propuso el calendario de sesiones ordinarias del Mecanismo, informando que los lineamientos publicados por el DOF proponen que se reúnan 3 ocasiones al año, la primera el día de 3 de abril, la segunda en el mes de agosto y la tercera en el mes de noviembre, realizándose una evaluación en diciembre para la elaboración del primer informe de trabajo de este Mecanismo, es decir sesionará 4 veces.

Somete a votación de los integrantes el calendario de sesiones ordinarias 2023. **Se aprobó por unanimidad, todas las personas integrantes e invitados levantaron las manos a favor.**

Informa al Presidente del Mecanismo y a las personas integrantes e invitadas a la sesión que, se agotaron los asuntos contenidos en la orden del día, dando la palabra al presidente del Mecanismo para un mensaje final.

Presidente del Mecanismo (AER): "A raíz del establecimiento del mecanismo se mejorará la atención de las mujeres privadas de la libertad que han sido objeto de tortura. Se informa que el 22 de noviembre de 2022 se dieron las dos primeras libertades de dos mujeres indígenas en el estado de Chiapas y el pasado 27 de enero de una mujer guerrerense en el estado de Morelos, siendo estos los 3 primeros casos que se obtienen libertad, donde se ha acreditado que fueron objeto de tortura sexual y ante ello, seguirá trabajando en esa ruta con mayor claridad y firmeza en la coordinación con las distintas instituciones.



Agradezco la asistencia de todos los presentes, en particular a la nueva Titular del Instituto Federal de la Defensoría Pública a la Magistrada Taissia Cruz Parceró, vamos a tener un gran espacio de coordinación como con el Poder Judicial, que es muy importante tener una gran sinergia y colaboración estrecha, continuar con los trabajos de la Fiscalía General de la República y con los diferentes compañeros presentes y con la Organización de las Naciones Unidas, siempre con el acompañamiento de las víctimas y organizaciones que las acompañan.

Se espera que se haga un seguimiento muy puntual de las denuncias que se tienen de las mujeres privadas de la libertad que fueron objeto de tortura sexual, para continuar con su trabajo y sumar esfuerzos para que exista mayor justicia, que es lo que nos demanda la sociedad. Muchas gracias a todos y a todas, que tengan un buen día”.

PUNTO 6. ACUERDOS

1. En los próximos 10 días, la Secretaría Técnica convocará a una mesa de trabajo para comenzar con los trabajos de la Campaña Nacional contra la Tortura.
2. Se aprobó el calendario de sesiones ordinarias 2023 del Mecanismo: segunda sesión en el mes de agosto, tercera sesión en el mes de noviembre, en el mes de diciembre se emitirá el primer informe de trabajo del Mecanismo.

PUNTO 7. CIERRE DE LA SESIÓN

Secretario Técnico (FSA): No existiendo otro asunto que tratar y desahogados los puntos establecidos en la orden del día, se concluye la primera sesión ordinaria 2023, siendo las 10:50 horas del día de la fecha.



LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS POBLACIÓN Y MIGRACIÓN
Y PRESIDENTE DEL MECANISMO

DRA. MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO
COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL
MECANISMO

LIC. FÉLIX SANTANA ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN
DE DERECHOS HUMANOS Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL MECANISMO

LAS FIRMAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE CASOS DE TORTURA SEXUAL COMETIDA CONTRA LAS MUJERES, NÚMERO MTS-ST-SO-01-2023, CELEBRADA EL 3 DE ABRIL DEL 2023.

ANEXO 4



**Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
Coordinación de Relaciones Internacionales**

Oficio No. CONAVIM/CRI/015/2024

Asunto: Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs México.

Ciudad de México 13 de febrero de 2024

**NANCY DESIDERIO NOYOLA
COORDINADORA PARA LA ATENCIÓN DE CASOS EN ORGANISMOS INTERNACIONALES
DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE**

Hago referencia al oficio UDDH/911/CACOIDDH/0408/2024, mediante el que solicita un informe actualizado con relación al cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas en los resolutive de la sentencia Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs México:

- a) Si, a raíz de la emisión de los Lineamientos para la organización y funcionamiento del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual Cometida contra las Mujeres (Lineamientos); cuantas sesiones ordinarias y extraordinarias, así como, si para la presente anualidad ya se cuenta con una calendarización para celebrar las sesiones:

De acuerdo a los numerales décimo quinto y décimo sexto de los Lineamientos, la información solicitada es atribución de la Secretaría Técnica del Mecanismo.

- b) Si en las sesiones llevadas a cabo durante el año 2023, se contó con el quórum requerido, así como si se convocó a las mujeres víctimas de la presente sentencia, así como su representación; en caso afirmativo, si durante las sesiones se han escuchado sus cometarios, posicionamientos y/o solicitudes:

De acuerdo a los numerales décimo quinto y décimo sexto de los Lineamientos, la información solicitada es atribución de la Secretaría Técnica del Mecanismo.

- c) Si a raíz de la publicación de los Lineamientos en el Diario Oficial de la Federación, existió una estrategia específica para su difusión y de ser así, informe cual ha sido el impacto; por ejemplo, si ha aumentado el número de casos puestos a consideración de ese mecanismo.

Se informa que actualmente el Mecanismo no cuenta con presupuesto asignado para difusión, sin embargo, en todos los foros donde se ha participado se ha solicitado a las diversas autoridades se publique el número telefónico y el correo electrónico de atención del Mecanismo; es importante señalar que la Secretaría



Ejecutiva únicamente cuenta con dos personas servidoras públicas lo que dificulta acciones de difusión.

- d) Si derivado de la incorporación al mecanismo de mujeres víctimas de tortura sexual, se ha coadyubado con las autoridades ministeriales competentes, para ayudar en la atención del caso, tal como lo señala el punto VIGÉSIMO SEGUNDO:

En todos los casos incorporados en el Mecanismo en los que se ha identificado que las sobrevivientes no cuentan con carpeta de investigación por tortura sexual, se ha solicitado a la respectiva autoridad la respectiva apertura de la siguiente manera:

	Expediente	Estado	Fecha de la solicitud
1		Tamaulipas	06/07/2023
2		Sonora	01/08/2023
3		Tijuana	18/08/2023
4		Morelos	18/08/2023
5		Estado de México	02/08/2023
6		Baja California	01/08/2023
7		Baja California	01/08/2023
8		Quintana Roo	01/08/2023
9		Quintana Roo	01/08/2023
10		Estado de México	18/08/2023
11		Estado de México	04/08/2023
12		Aguascalientes	23/11/2023
13		Cuerrero	21/08/2023

Adicional a ello, en los casos en los que ya existía carpeta de investigación se ha solicitado a la autoridad se realicen las investigaciones con apego a la perspectiva de género, se realice el respectivo registro de víctimas y en algunos casos se han realizado reuniones con la autoridad ministerial a efecto de impulsar el avance en las investigaciones.

Entre agosto y septiembre de 2023, la CONAVIM, en conjunto con Naciones Unidas realizó una reunión para impulsar las investigaciones en materia de tortura sexual del caso de G.E.B.G.





- e) Si ese mecanismo ha conocido y analizado algún caso de relevancia social.
A la fecha el mecanismo no ha conocido ni analizado casos de relevancia social.
- f) Cuál ha sido el seguimiento que se le ha dado a los casos que se encuentran en ese Mecanismo.

En marzo de 2023 se publicaron los Lineamientos para el funcionamiento del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual; sin embargo, desde antes de la publicación de los Lineamientos esta CONAVIM, en conjunto con la Dirección General de Estrategias, ya realizaba una atención y seguimiento a casos de tortura sexual, por lo que a partir de la publicación de los Lineamientos cambio la forma de trabajo. En principio, en mayo de 2023 se entregó a esta CONAVIM el total de expedientes existentes para que en adelante esta institución diera el respectivo seguimiento y a partir de ello, en junio de 2023 se elaboró la metodología de incorporación, seguimiento y conclusiones de acuerdo con las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo, establecidas en el artículo Décimo Tercero de los Lineamientos para la organización y funcionamiento del Mecanismo de Seguimiento de casos de Tortura Sexual cometida contra las Mujeres.

La ruta metodológica está compuesta por los formatos: Plan de trabajo (que atiende lo referente a la ruta individualizada), Reporte de actividades (que atiende lo referente a la documentación o seguimiento), Formato de conclusiones (que conjunta la ruta individualizada y el reporte de actividades, además de que contiene un análisis jurídico del caso) y finalmente la Matriz de revisión (el cual es un documento Excel con indicadores cualitativos que permiten revisar de manera numérica el avance del expediente en cada etapa del proceso).¹

La construcción de la ruta metodológica permite a través de la investigación y análisis obtener datos precisos y confiables, hacer el cruce de fuentes abiertas y cerradas, y con ello poder llegar a las conclusiones sobre el caso analizado y por tanto llegar al objetivo que es identificar con claridad las violaciones a derechos humanos cometidas hacia las sobrevivientes de tortura.

- g) Cualquier información que considere pertinente para informar a la Corte IDH con relación al Fortalecimiento calendarizado del Mecanismo de Seguimiento de Casos de Tortura Sexual cometida contra Mujeres.

¹ Adicional a estos formatos se cuenta con un documento de solicitud de incorporación, el cual es opcional para las personas peticionarias que no tengan claridad de la documentación que deben entregar para solicitar la incorporación al Mecanismo.



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

Esta Secretaría Ejecutiva buscará la posibilidad de que en la siguiente sesión ordinaria se apruebe el calendario de sesiones 2024.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

VÍCTOR MANUEL BARRAGÁN YÁÑEZ
COORDINADOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

C.c.p. Sayda Yadira Blanco Morfín, Coordinadora de Políticas Públicas para la Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. - Para su conocimiento. - Presente.

